



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, Informe N° 070-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA, Informe N° 1078-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 014-2024-MDSA/GM/OGSLP/CD/EV-YCH, Informe N° 2529-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe N° 049-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EIP-KYVC, Informe N° 306-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI e Informe Legal N° 489-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señaladas a continuación: 1) Aprobar los planes de Trabajo y sus Modificatorias, para la elaboración de Estudios





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

de Preinversión, Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Inversión y/o Fichas de Mantenimiento, de proyectos u obras y otros.

Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, a través de la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 229,459.07 Soles y un Plazo de Ejecución de 105 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 06 de setiembre del 2023 se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 78 Días Calendarios, con eficacia anticipada desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 0220-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 52 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 039-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 15 de febrero del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 75 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 14 de enero al 28 de marzo del 2024; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 096-2024-GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de abril del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; por 56 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 29 de Marzo al 23 de Mayo del 2024.

Que, mediante Informe N° 1078-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 24 de mayo del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias -Subgerente de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 070-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 23 de mayo del 2024, presentado por la Arq. Jemmile Martínez Arana - Responsable de Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; en la cual solicita ampliación de plazo por 50 días calendarios, comprendidos desde el 24/05/2024 al 12/07/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

La presente Ampliación de plazo, se debe a la causal de: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico).

- ✓ Que, con fecha 11/mar/2024, se notifica la Orden de Servicio N°2406-2024 con SIAF N°3475, al proveedor ROEL CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL EIRL, con RUC N°20601801184, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, para la elaboración del SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”; siendo la fecha de inicio del servicio el 12/marzo/2024 y la culminación el 23/marzo/2024. Que, según Cronograma reprogramado de ejecución del Plan de Trabajo de la Ampliación de Plazo N°04 presentado el 21/marzo/2024, y que fuera aprobada mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N°096-2024-GDTI/GM/MDSA, de fecha 10/abril/2024, consigna como fecha de culminación del Estudio de Mecánica de Suelos el 26/marzo/2024, incluida la aprobación. Que, el proveedor ROEL CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL EIRL, con Carta N°009-2024-ROELCYMA de fecha 25/marzo/2024, presenta el producto del SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” y solicita el pago correspondiente, recepcionando la suscrita el producto del servicio el 01/abril/2024. Asimismo, con Informe N° 030-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 01/abril/2024, se remite a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el entregable para su evaluación y opinión por parte del Evaluador del Proyecto, el cual con Informe N°1603-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 11/abril/2024 la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, traslada las observaciones efectuadas por el Evaluador del Proyecto Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha mediante Informe N°007-2024-MDSA/GM/OGSLP/CD/EV-YCH; recepcionándose dicha documentación el día 16/abril/2024 en la Subgerencia de Estudios de Infraestructura. mediante correo electrónico de fecha 22/abril/2024 la Oficina de Abastecimientos, notifica al proveedor las observaciones efectuadas al entregable del servicio de Estudio de Mecánica de Suelos teniendo un plazo no mayor a tres (3) días para su subsanación al cual con Carta N°011-2024-ROELCYMA de fecha 25 de abril, el proveedor del servicio, solicita se le amplie el plazo para levantamiento de observaciones por tres (3) días calendario. Por otro lado, con Carta N°0003-2024/ESTUDIO GEOFISICO, de fecha 20/mayo/2024, el proveedor del SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROSPECCIONES GEOTÉCNICAS MEDIANTE EL MÉTODO DE TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, remite el levantamiento de observaciones efectuadas al servicio en mención, habiéndose recepcionado dicho documento, en la Subgerencia de Estudios de Infraestructura el 21/mayo/2023; encontrándose actualmente en evaluación. Que, con la presentación del entregable del SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, mediante Informe N°030-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-JRMA de fecha 01/abril/2024, para la evaluación por parte del Evaluador del Proyecto, se considera el inicio de la Ampliación de Plazo, el mismo que se extiende hasta la presentación





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

del entregable del SERVICIO ESPECIALIZADO DE PROSPECCIONES GEOTÉCNICAS MEDIANTE EL MÉTODO DE TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACIÓN 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” mediante Carta N°0003-2024/ESTUDIO GEOFÍSICO, de fecha 20/ mayo/ 2024; considerando que este estudio es fundamental para la culminación del Estudio de Mecánica de Suelos, siendo CINCUENTA (50) días calendario el plazo a solicitar como Ampliación. Por lo tanto, para la Ampliación de Plazo N°05 se estima cincuenta (50) días calendario, que iniciará el 24/ mayo/ 2024 y culminará el 12/ julio/ 2024.

Que, con Informe N° 2036-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 27 de mayo del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo, para su revisión, evaluación y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 2529-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 03 de junio del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 014-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP/CD/EV-YCH de fecha 31 de mayo del 2024, suscrito por el Ing. Ysaías Choquegonza Huiracocha - Evaluación de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente (textualmente): - El presente expediente de Ampliación de Plazo N° 05 es para la elaboración del expediente técnico mediante el plan de trabajo del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A’ LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”. Se aprueba la ampliación de plazo N° 05, bajo los sustentos técnicos que se detalla en el informe del responsable del proyecto, quedando de la siguiente manera:

- Fecha de inicio de ampliación de plazo : 24/05/2024
  - Fecha de término de ampliación de plazo : 12/07/2024
- Ampliación de plazo N° 05 : 50 Días calendario.

En la presente ampliación de plazo N° 05, alcanza de forma acumulado en hasta 12 de julio del 2024 con 416 días calendario sin la modificación presupuestal y por la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 306-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI de fecha 05 de junio del 2024, la Ing. Fabiola Meliza Amaya Santivañez - Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el Informe N° 049-2024-MDSA/GM/OGPP/OPMI-EP-KYVC de fecha 05 de junio del 2024, suscrito por la Ing. Karem Yuselvi Vizcarra Catari - Especialista Profesional de la OPMI, en la cual concluye lo siguiente: la OPMI de acuerdo a su competencia, verifica que la presente ampliación de plazo N° 05 del Plan de Trabajo de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, luego de haber revisado el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de proyectos de inversión pública de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en concordancia a lo establecido en el Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA numeral 7.2.1.8.2 Ampliaciones de Plazo, “Directiva que regula los procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública para la Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio y demás directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Antonio”, son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse, por aspectos administrativos (actos que generan alteraciones a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico) y demás directivas indicadas en el marco normativo; así como los documentos de gestión de





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

la Municipalidad Distrital de San Antonio, la presente ampliación de plazo N° 05 del Plan de Trabajo de la Elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por 50 días calendarios quedando un plazo de ejecución modificado por 416 días calendarios el cual culmina el 12 de julio del 2024, a fin de que pueda continuar con la elaboración del expediente técnico y cumplir con las metas establecidas en el Plan de trabajo del Proyecto esta oficina concluye que es PROCEDENTE ya que cuenta con el contenido mínimo que exige la Directiva vigente, ya que ha sido aprobada por la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con Informe Legal N° 489-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 17 de junio del 2024, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: (...) Visto la opinión favorable del inspector de Proyecto, la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencias. Esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN FAVORABLE, que mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 05, por (cincuenta) 50 días calendarios, la misma que deberá ser con eficacia anticipada desde el 24/05/2024; fecha de término: 12/07/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". Ampliación de plazo que se otorga por; Aspectos Administrativos (actos que generan alteración en su ruta crítica de su formulación del expediente técnico). En correspondencia al numeral 7.2.1.8.2 Acápites, (a) de la Directiva aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA, con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, Regalías y Recursos Oficiales de Crédito.
- Localización del proyecto : Distrito; San Antonio, Provincia: Mariscal Nieto, Región: Moquegua, Localidad: Junta Vecinal Juan Pablo II - Asoc. 11 de diciembre.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 05

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERVACIÓN
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA.	Días	105	24/05/2023	05/09/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01	Días	78	06/09/2023	22/11/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02	Días	52	23/11/2023	13/01/2024	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03	Días	75	14/01/2024	28/03/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	56	29/03/2024	23/05/2024	Aprobado
6	Ampliación de Plazo N° 05	Días	50	24/05/2024	12/07/2024	En trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	416	24/05/2023	12/07/2024	



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 074-2024-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 50 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 24 de Mayo al 12 de Julio del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con treinta y nueve (39) folios sueltos y un file con treinta y tres (33) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:**

**Proyecto** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR A MANZANA A' LOTE 1 DE LA ASOCIACION 11 DE DICIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

### PRESUPUESTO:

**Presupuesto Inicial** : S/. 229,459.07 Soles, según R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.  
**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 229,459.07 Soles.

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

**PLAZO INICIAL:** 105 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 074-2023-GDTI/GM/MDSA. del 10.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de mayo del 2023
02	Fecha de término de Plan	05 de setiembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:** 78 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 154-2023-GDTI/GM/MDSA. del 06.09.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	06 de setiembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	22 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	78 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02: 52 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 220-2023-GDTI/GM/MDSA. del 23.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	23 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	13 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	52 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: 75 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 039-2024-GDTI/GM/MDSA. del 15.02.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	14 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	28 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04: 56 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 096-2024-GDTI/GM/MDSA. del 10.04.2024.

01	Fecha de inicio de Plan	29 de marzo del 2024
02	Fecha de término de Plan	23 de mayo del 2024
03	Plazo de Ejecución	56 Días Calendarios.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05: 50 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de mayo del 2024
02	Fecha de término de Plan	12 de julio del 2024
03	Plazo de Ejecución	50 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	105 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 05 de setiembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	78 Días Calendarios.	Desde el 06 de setiembre al 22 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	52 Días Calendarios.	Desde el 23 de noviembre del 2023 al 13 de enero del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	75 Días Calendarios.	Desde el 14 de enero al 28 de marzo del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	56 Días Calendarios.	Desde el 29 de marzo al 23 de mayo del 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	50 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo al 12 de julio del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	415 Días Calendarios.	Desde el 24 de mayo del 2023 al 12 de julio del 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 05 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios a fin de que tome conocimiento y actúe conforme a sus atribuciones, con relación a los que resulten directamente responsables por la emisión del presente acto resolutorio con eficacia anticipada.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 133 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Junio del 2024

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

